

OFERENTE:

SEGUROS SUCRE S.A.

NOTA: En base a lo establecido en el punto 4.1.12.4 Oferta Económica y a la RESOLUCIÓN SERCOP-RE-0000027-2016 en su artículo 159 - "Errores aritméticos no serán materia de convalidación de la oferta económica, sino de corrección por parte de la entidad contratante". Cuando en las ofertas se detectare errores aritméticos relativos a los precios totales previstos en la tabla de cantidades y precios o cantidades requeridas por las entidades contratantes, será la máxima autoridad o su delegado o la Comisión Técnica, según corresponda, el responsable de efectuar la corrección aritmética de la oferta. En ningún caso la máxima autoridad o su delegado o la Comisión Técnica podrán modificar el precio unitario ofertado(*)".

(*) En cumplimiento con la normativa, se procedió a verificar los cálculos de los valores presentados por los oferentes, aplicando la fórmula establecida para el cálculo de prima neta (Valor Asegurable * tasa), sin afectar el precio unitario que para los efectos será la tasa establecida por el oferente.

PRESUPUESTO REFERENCIAL POLIZAS TODO RIESGO Y RESPONSABILIDAD CIVIL

POLIZA TODO RIESGO PETROLERO (TRP)	VALOR ASEGURABLE US\$	LIMITE INDEMNIZACIÓN POR SINISTRO US\$	REDUCCION	PRIMA NETA (*)	CONTRIBUCION SUPLE DE BANCOS L.S.N.	SEGURO CAMPESINO S.N.	DERECHOS DE EMISION	TOTAL PRIMA PRIMER AÑO	TOTAL DOS AÑOS SIN IVA	IVA 17% DOS AÑOS	TOTAL PRIMA DOS AÑOS INCLUIDO IVA	
Cubrir a los conductores como resultado de incendio y robo de bienes, incendio, explosión, hurto, pérdida o daños físicos por cualquier causa no excluida en este seguro. 1. Daños a instalaciones y producciones a las compañías e instalaciones de transporte, en operación y en espera. 2. Otros riesgos de la naturaleza que cubren las pólizas de responsabilidad civil marítima. 3. Incendio de cualquier tipo. 4. Robo de mercancías. 5. Robo de programas.	5.946.734.357,29	50.000.000,00	1.150.000,00	21.754.786,40	760.717,31	108.873,90	9,00	22.604.180,62	45.208.361,24	5.425.003,35	50.633.364,59	
	VALOR TOTAL PRIMA (TRP)											
	RESPONSABILIDAD CIVIL MARITIMA				21.734.786,40	760.717,31		9,00	22.604.180,62	45.208.361,24	5.425.003,35	50.633.364,59
	Riesgos en tierra y marítimos: A. Daños corporales B. Daños materiales C. En exceso de autorizaciones	50.000.000,00	50.000.000,00 Hasta 120.000,00	45.000,00 975.000,00	3.978.850,00	139.329,75	19.894,25	9,00	4.138.013,00	8.276.026,00	993.123,12	9.269.149,12
	RESPONSABILIDAD CIVIL NO MARITIMA				29.693.480,40	1.039.236,81	148.482,40	27,00	30.880.206,62	61.760.813,24	7.411.249,59	69.171.662,83
Riesgos en tierra y marítimos: A. Daños corporales B. Daños materiales C. En exceso de autorizaciones	50.000.000,00	50.000.000,00 Hasta 120.000,00	45.000,00 975.000,00	3.978.850,00	139.329,75	19.894,25	9,00	4.138.013,00	8.276.026,00	993.123,12	9.269.149,12	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA												
				29.693.480,40	1.039.236,81	148.482,40	27,00	30.880.206,62	61.760.813,24	7.411.249,59	69.171.662,83	

*** DETALLE DE NOTIFICA DE MAQUINARIA**

RANGO US\$	DEUDOR I US\$
0 A 200.000	43.964,00
200.001 A 500.000	87.928,00
500.001 A 800.000	131.892,00
800.001 EN ADELANTE	300.000,00

RANGO	TASA
TODO RIESGO PETROLERO	0,3500%
RESPONSABILIDAD CIVIL MARITIMA Y NO MARITIMA	7,9577%

4.1.12.4 Oferta Económica (60 puntos):

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional, a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Para la puntuación proporcional de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula:

(Oferta económica menor x 60) / (Oferta económica presentada por cada oferente)

PUNTAJE OBTENIDO: 53,246

OFERENTE:

LATINA SEGUROS

NOTA: En base a lo establecido en el pliego en el punto 4.1.12.4 Oferta Económica y a la RESOLUCIÓN SEFCOP-RE-0000072-2016 en su artículo 159 - Errores aritméticos - Los errores aritméticos no serán materia de convalidación de la oferta económica, sino de corrección por parte de la entidad contratante. Cuando en las ofertas se detecte errores aritméticos relativos a los precios totales previstos en la tabla de cantidades y precios o cantidades requeridas por las entidades contratantes, será la máxima autoridad o su delegado o la Comisión Técnica quien procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

(* En cumplimiento con la normativa, se procedió a verificar los cálculos de los valores presentados por los oferentes, aplicando la fórmula establecida para el cálculo de prima neta (Valor Asegurable * tasa), sin afectar el precio unitario que para los efectos se la tasa establecida por el oferente.

1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

POLIZA TODO RIESGO PETROLERO (TRP)	VALOR ASEGURABLE US\$	LIMITES INDEMNIZACIÓN POR SEMESTRO US\$	DEDUCIBLE	PRIMA NETA (*)	CONTRIBUCION SUPLE DE BANCOS 3.5%	SEGURO CAMPAÑAS 0.1%	DEBERES DE EMISION	TOTAL PRIMA PRIMER AÑO SIN IVA	TOTAL DOS AÑOS SIN IVA	IVA 12% DOS AÑOS	TOTAL PRIMA DOS AÑOS INCLUIDO IVA				
PAJES e indemnización como resultado de incendios y otros riesgos, incendio, explosión, volcánica, huracán, pérdida o daños físicos por cualquier causa no excluida en estos pliegos 1. Daños a producción y producción, y sus contornos, a consecuencia de terremoto, erupción volcánica, huracán. 2. Otros riesgos de la naturaleza para todos, productores, productores y sus contornos. 3. Incendio de cables. 4. Furtos de maquinaria. 5. Sabotaje a territorio.	5.924.734.207,29	500.000.000,00 20.000.000,00 20.000.000,00 30.000.000,00 50.000.000,00 20.000.000,00	1.480.000,00 495.000,00 495.000,00 495.000,00 * 1.500.000,00	20.835.615,52	729.246,54	104.178,08	9,00	21.669.945,14	43.338.098,27	5.200.512,79	48.538.611,07				
VALOR TOTAL PRIMA (TRP)															
RESPONSABILIDAD CIVIL MARITIMA	VALOR ASEGURABLE US\$	LIMITES INDEMNIZACIÓN POR SEMESTRO US\$	DEDUCIBLE	PRIMA NETA (*)	CONTRIBUCION SUPLE DE BANCOS 3.5%	SEGURO CAMPAÑAS 0.1%	DEBERES DE EMISION	TOTAL PRIMA PRIMER AÑO SIN IVA	TOTAL DOS AÑOS SIN IVA	IVA 12% DOS AÑOS	TOTAL PRIMA DOS AÑOS INCLUIDO IVA				
Riesgos en tierra y mar/terrestre. A. Daños corporales B. Daños materiales C. En reserva de administradores	50.000.000,00	50.000.000,00 Hasta 120.000,00	47.500,00 992.000,00	3.920.100,00	137.203,50	19.600,50	9,00	4.076.913,00	8.153.826,00	978.459,12	9.132.285,12				
RESPONSABILIDAD CIVIL NO MARITIMA	VALOR ASEGURABLE US\$	LIMITES INDEMNIZACIÓN POR SEMESTRO US\$	DEDUCIBLE	PRIMA NETA (*)	CONTRIBUCION SUPLE DE BANCOS 3.5%	SEGURO CAMPAÑAS 0.1%	DEBERES DE EMISION	TOTAL PRIMA PRIMER AÑO SIN IVA	TOTAL DOS AÑOS SIN IVA	IVA 12% DOS AÑOS	TOTAL PRIMA DOS AÑOS INCLUIDO IVA				
Riesgos en tierra y mar/terrestre. A. Daños corporales B. Daños materiales C. En reserva de administradores	50.000.000,00	50.000.000,00 Hasta 120.000,00	47.500,00 992.000,00	3.920.100,00	137.203,50	19.600,50	9,00	4.076.913,00	8.153.826,00	978.459,12	9.132.285,12				
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA															
								28.675.815,52	1.000.651,54	143.379,08	27,00	29.822.875,14	59.645.750,27	7.157.496,03	66.803.246,31

* DEBERES DE EMISION DE MAQUINARIA

MANGO US\$	DIYORABLE US\$
0 A 200.000	41.500,00
200.001 A 500.000	89.100,00
500.001 A 800.000	188.100,00
800.001 A 1.000.000	328.175,00

TODO RIESGO PETROLERO	MARCO	TASA
RESPONSABILIDAD CIVIL MARITIMA Y NO MARITIMA		0,1599% 7,8402%

4.1.12.4 Oferta Económica (60 puntos):

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional, a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Para la puntuación proporcional de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula:

(Oferta económica menor x 60) / (Oferta económica presentada por cada oferente)

PUNTAJE OBTENIDO:

55,13

OFERENTE:

HISPANA DE SEGUROS

NOTA: En cumplimiento con la normativa, se procedió a verificar los cálculos de los valores presentados por los oferentes, aplicando la fórmula establecida para el cálculo de prima neta (Valor Asegurable * tasa), sin afectar el precio unitario que para los efectos sería la tasa establecida por el oferente, en este caso Hispana de Seguros no aplica ninguna corrección, el oferente presenta los cálculos correctos.

1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

POLIZA TODO RIESGO PETROLERO (TPR)	VALOR ASEGUABLE US	LIMITE INDICACIONIZACION POR SINISTRO US	DEDUCCION	PRIMA NETA (*)	CONTRIBUCION SUPLENTE DE BANCOS 0,1%	SEGURO CAMPEÑO 0,1%	DERECHOS DE EMISION	TOTAL PRIMA PRIMER AÑO SIN IVA	TOTAL DOS AÑOS SIN IVA	IVA 12% DOS AÑOS	TOTAL PRIMA DOS AÑOS INCLUIDO IVA
Datos e indicaciones como muestra de: incendio y línea alada, terremoto, erupción volcánica, huracán, pérdidas o daños físicos por cualquier causa no incluida en otros riesgos.	500.000.000,00	500.000.000,00	1.485.000,00	22.367.174,19	782.851,06	111.835,87	9,00	23.291.860,12	46.523.738,24	5.587.848,53	52.106.586,77
1. Cobertura de daños físicos, incluidos a consecuencia del terremoto, erupción volcánica, huracán.	20.000.000,00	20.000.000,00	485.000,00								
2. Otros riesgos de la naturaleza por: guerra, producción, perturbación y/o contaminación.	30.000.000,00	30.000.000,00	485.000,00								
3. Explotación de carbón.	50.000.000,00	50.000.000,00	312.500,00 (*)								
4. Riscos de inundación.	20.000.000,00	20.000.000,00	1.500.000,00								
5. Sáboreo y terremoto.				22.367.174,19	782.851,06	111.835,87	9,00	23.291.860,12	46.523.738,24	5.587.848,53	52.106.586,77
VALOR TOTAL PRIMA (TPR)				22.367.174,19	782.851,06	111.835,87	9,00	23.291.860,12	46.523.738,24	5.587.848,53	52.106.586,77
RESPONSABILIDAD CIVIL MARITIMA											
Riesgo en tierra y marfueras:											
A. Daños corporales	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000,00	1.991.500,00	69.702,50	9.957,50	9,00	2.071.169,00	4.142.338,00	497.086,56	4.639.424,56
B. Daños materiales		Hasta 120.000,00	1.000.000,00								
C. En exceso de automotores.											
RESPONSABILIDAD CIVIL NO MARITIMA											
Riesgo en tierra y marfueras:											
A. Daños corporales	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000,00	1.991.500,00	69.702,50	9.957,50	9,00	2.071.169,00	4.142.338,00	497.086,56	4.639.424,56
B. Daños materiales		Hasta 120.000,00	1.000.000,00								
C. En exceso de automotores.											
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				26.330.174,19	922.236,06	131.790,87	27,00	27.404.207,12	54.808.414,24	6.577.009,71	61.385.423,95

* DEDUCCION ROTURA DE MAQUINARIA

RANGO US	DECUEN US
0 A 200.000	40.000,00
200.001 A 500.000	90.000,00
500.001 A 800.000	190.000,00
800.001 EN ADELANTE	312.500,00

RANGO	TASA
TODO RIESGO PETROLERO	0,3742%
RESPONSABILIDAD CIVIL MARITIMA Y NO MARITIMA	1,8833%

4.1.1.2.4 Oferta Económica (60 puntos):

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Para la puntuación proporcional de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula:

(Oferta económica menor x 60) / (Oferta económica presentada por cada oferente)

PUNTAJE OBTENIDO: 60,00